

Documento Institucional de Trabajo

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondiente al ejercicio fiscal 2014

Responsables:

Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación

Instituto Estatal de Educación para Adultos

Dirección de Evaluación

Subsecretaría de Planeación de la
Secretaría de Finanzas y Administración



Julio de 2016



Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 5 fracciones I y IX, 102, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, VIII, X, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED):

- Los resultados de la **Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como en las siguientes páginas de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>, <http://lgcg.puebla.gob.mx> y <http://ifa.puebla.gob.mx>, en apego a lo estipulado en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas.
- Por otra parte, la Dirección de Evaluación, como instancia encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas federales y/o presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la integración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 3.2 y 16 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del FAETA para el ejercicio fiscal 2014**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el cual establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas federales y/o presupuestarios a su cargo.

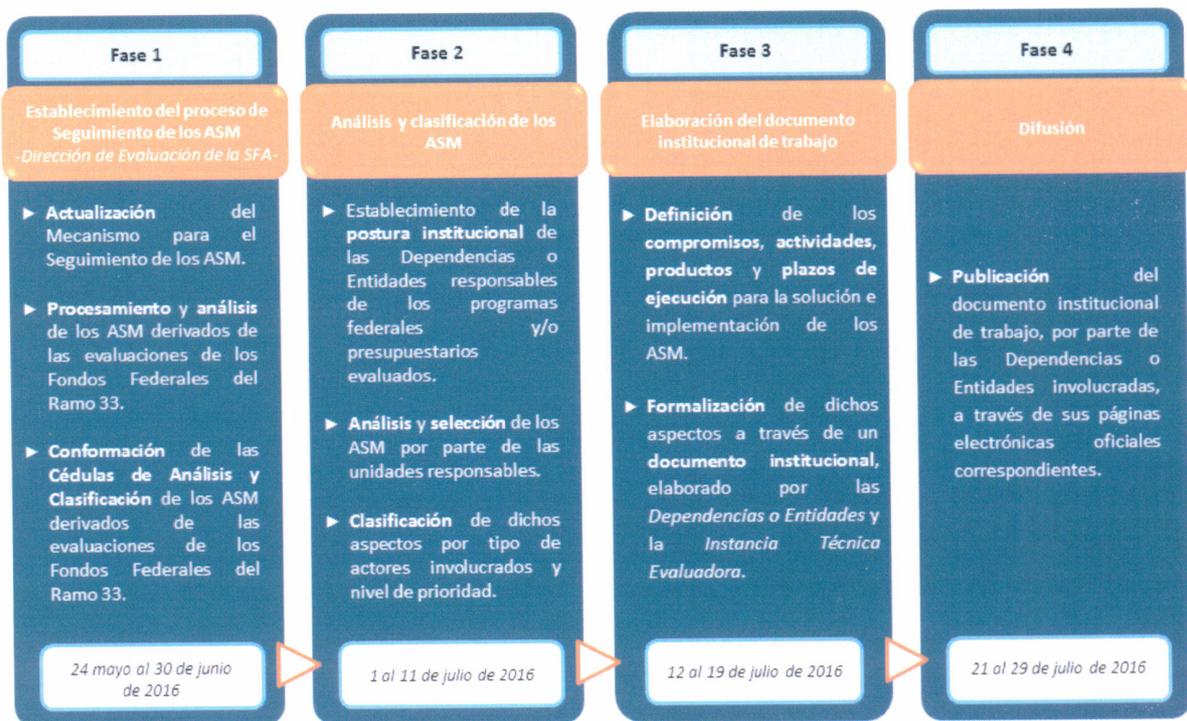


Proceso de Seguimiento a los ASM

Como parte de la implementación de una estrategia integral que permita orientar las acciones realizadas en materia de evaluación hacia la creación de valor público, la Dirección de Evaluación contempló en el PAE 2016, el Seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas en el año 2015, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de las evaluaciones en comento, con el proceso de programación 2017; lo anterior en congruencia con la Nueva Gestión para Resultados y el proceso de consolidación del PBR-SED en el Estado de Puebla.

El Proceso de Seguimiento a los ASM vigente, consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementarse en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los programas federales y presupuestarios.

Dicho proceso contempla las siguientes fases:



Documento disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>



Postura Institucional

Con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM, señalada en el primer apartado de este documento, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), elaboró el presente **Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación del fondo en comento**, con base en la información proporcionada por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), mediante el oficio No. IEEA/DPPE/DPP/295/16, en el cual se señalan las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

Al respecto, ambas Unidades Administrativas acuerdan lo siguiente:

A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- El Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del IEEA, será el responsable de realizar las gestiones que conlleven a la implementación de las recomendaciones que se describen en el **anexo I** de este documento, en su carácter de enlace institucional designado para atender el presente proceso, mediante el oficio No. IEEA/DG/789/2015.
- Los ASM de dicho anexo, corresponden con la aceptación de **11 de las 13 recomendaciones emitidas al FAETA**, consideradas en el ámbito de competencia del IEEA, las cuales fueron analizadas y clasificadas previamente por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, durante la Fase 2 del presente proceso.

Cabe mencionar que la Dirección de Evaluación de la SFA hizo del conocimiento de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del IEEA, la totalidad de los ASM derivados de la Evaluación del FAETA 2014, mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/025/2016, con fecha del 29 de junio de 2016.

- La Dirección de Evaluación de la SFA será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el anexo I de este documento, de acuerdo con el mecanismo que sea establecido para el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

- La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño de los Programas Presupuestarios (Pp) financiados total o parcialmente con recursos del FAETA en 2014, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, la **evidencia** que permitirá verificar la implementación de dichos ASM, será el anexo de "Desagregación Programática" de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

- Por otra parte, la fecha de término y las evidencias de implementación de aquellos ASM diferentes al diseño de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FAETA en 2014, u otros de ámbito general sobre el fondo, serán definidas por la Dirección de Evaluación en el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)

- A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del FAETA 2014, con el proceso de programación 2017, la Dirección de Evaluación de la SFA entregará el presente documento, debidamente firmado, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.
- Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en el portal web del “Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma de común acuerdo por el Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación del IEAA y el Director de Evaluación de la SFA, responsables del Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FAETA 2014, en la Heroica Puebla de Zaragoza a los 29 días del mes de julio de 2016.

GONZALO HERNÁNDEZ CORA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA
ADULTOS

LUIS DAVID GUZMÁN ALANIS
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



Anexo I

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsables(s)
	(I)		(II)	(III)			
1	Hallazgo	<p>Se observó que existe una oportunidad de mejora para los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el indicador "Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en este nivel", se observó que las cifras capturadas para el avance y el porcentaje de avance, no corresponden con la unidad de medida ni con los avances reportados para el mismo indicador en el año anterior. Los indicadores: "Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel", "Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel" y "Certificados entregados", presentan una oportunidad de mejora en la proyección de metas, al compararlas con los avances reportados. 	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Los indicadores miden la eficiencia del Programa en términos de certificación.	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO DEL IEAA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Es viable, la problemática se presentó debido al cambio de administración por parte del INEA, que es la instancia que establece las metas.	
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Se acepta el ASM ya que actualmente se está llevando a cabo un proceso de regularización.	
2	Debilidad	<p>El IEAA considera como debilidades la rotación continua de asesores, la falta de reconocimiento laboral y la falta de consolidación del programa educativo MEVyT lo cual representa un obstáculo en el cumplimiento del objetivo del FAETA al no disminuir significativamente los niveles de alfabetización en educación básica para personas adultas en la entidad.</p>	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La formación de las figuras solidarias que colaboran en el IEAA, es un indicador de la calidad del proceso educativo.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL IEAA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La planeación de un esquema de formación de las figuras solidarias que colaboran en el IEAA, es fundamental para la calidad del programa.	
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Se acepta el ASM ya que el IEE se encuentra en un proceso intensivo de formación y especialización de las figuras solidarias.	



No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsables(s)	
	(I)		(II)	(III)				(IV)
3	Amenaza	El IEAA señaló como amenaza, un alto nivel de deserción en los diferentes niveles educativos	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Si contribuye ya que la continuidad garantiza el abatimiento al rezago educativo.	Aspecto Específico	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL IEAA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	El seguimiento al proceso educativo de los educandos, el cual abarca desde su incorporación hasta su certificación evitará la deserción de los mismos.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El IEAA trabajará en esta prioridad en los siguientes ejercicios fiscales.		
4	Amenaza	El IEAA señaló como amenaza, las limitaciones técnicas para dar cumplimiento a los objetivos de alfabetización y disminución del rezago educativo dada la diversidad de lenguaje de la población indígena.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Si contribuye ya que la Población Indígena representa una de las prioridades fundamentales para el IEAA.	Aspecto Institucional	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Se considera viable ya que el IEE está fortaleciendo el Modelo Indígena con contenidos especializados.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Se acepta el ASM aunque es importante mencionar que actualmente no se observan avances significativos en la atención de población indígena, debida a que el proceso educativo implica que un educando que cursa este modelo, tarda mayor tiempo en acreditar.		



No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsables(s)	
	(I)		(II)	(III)	(IV)			(V)
5	Recomendación	Se recomienda que las dos instituciones (IEEA y CONALEP) involucradas en la ejecución del FAETA, elaboren de manera coordinada, un documento de planeación estratégica para el Fondo, en el que se establezcan los mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación para la entrega de recursos del Ramo General 33", y que además describa los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan medir adecuadamente la eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en el uso de los recursos, tal como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Los documentos de planeación estratégica, son normas y lineamientos establecidos por INEA, existiendo un Comité de Contingencia.	Aspecto Interinstitucional	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA) DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL IEEA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Se opera año con año, bajo dicho documentos de planeación.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Las mejoras se realizan en Colegiados Nacionales de Directores Generales y demás Directores en el INEA 2 veces al año.		
6	Recomendación	Los ordenamientos federales y estatales que regulan la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo se pueden consultar en el portal: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ y en el apartado de Marco Normativo del sitio: http://transparencia.puebla.gob.mx/ (en la sección "por sujeto obligado"); sin embargo, se sugiere adicionalmente publicar en dichos compendios normativos, los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales, enunciados en el párrafo anterior.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Sí contribuye debido a que el apego a los lineamientos sobre la aplicación de los recursos está ligada al cumplimiento de logros y objetivos.	Aspecto Específico	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL IEEA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Es viable la publicación de lineamientos en las páginas de transparencia del IEEA.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Se acepta el ASM, ya que la publicación de dichos documentos puede ser gestionada por el IEEA.		



No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsables(s)	
	(I)		(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)
7	Recomendación	Se recomienda integrar la información básica del formato de "Análisis de la población objetivo", en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios contenidos en la Ley de Egresos del Estado.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Se encuentra identificada en el análisis de la población y contribuye a la correcta focalización de la población objetivo.	Aspecto Institucional	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	El IEAA considera viable la implementación de este ASM.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Se acepta el aspecto susceptible de mejora cuya propuesta de implementación se presentará en el proceso de programación de programación 2017.		
8	Recomendación	A fin de contar con mayor cantidad de información para evaluar el desempeño, es importante realizar la captura de todos los indicadores establecidos para el FAETA en el SFU, por lo que se recomienda verificar y/o definir al área responsable de la captura del indicador: "Porcentaje de recursos del FAETA destinados a educación básica para adultos".	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La definición y captura de los indicadores es de primordial importancia para el seguimiento del programa.	Aspecto Especifico	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTADÍSTICO
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Ya que en el IEAA se cuenta con el área responsable de esta información.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Desde el año 2014 el IEAA, ha trabajado en el seguimiento a este indicador, por lo cual se acepta el ASM.		



No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)		(II)	(III)				(IV)
9	Recomendación	Se sugiere integrar dentro de la información que se presenta en las fichas técnicas de los indicadores de los programas presupuestarios, la descripción o definición de los indicadores.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Contribuye para análisis de costo-beneficio lo cual indirectamente afecta al cumplimiento de logros y objetivos Institucionales.	Aspecto Interinstitucional	INEA.- DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN IEEA.- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL GASTO DEL LA SFA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Es viable, ya que, es una variable que se utiliza en el programa operativo anual.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Se acepta el aspecto susceptible de mejora dando a conocer el costo por usuario que concluye nivel como una variable relevante para la evaluación del fondo.		
10	Recomendación	Respecto al análisis del nivel de eficiencia, el cálculo del costo unitario se realizó dividiendo el monto de recursos del FAETA ejercidos por cada institución, entre el número de beneficiarios establecidos en el programa presupuestario. Derivado de los resultados de dicho cálculo, se observa un área de oportunidad en cuanto a la medición de la eficiencia, a través del establecimiento de un procedimiento que permita medir de una manera más certera el costo unitario y su evolución a fin de propiciar una mejora en el desempeño de este rubro.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Contribuye para el análisis de costo-beneficio lo cual incide en el cumplimiento de logros y objetivos Institucionales.	Aspecto Especifico	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL IEEA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Es viable, ya que es una variable que se utiliza en el programa operativo anual.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	Se acepta el Aspecto Susceptible de Mejora dando a conocer el costo por usuario que concluye nivel como una variable relevante para la evaluación del fondo.		



No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsables(s)	
	(I)		(II)	(III)				(IV)
11	Recomendación	En general se recomienda tomar en consideración los hallazgos generados a partir de este ejercicio cuyo objetivo principal es proporcionar información que coadyuve en la mejora del desempeño en la aplicación del FAETA, a partir de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se encuentren en el ámbito de competencia de cada institución.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Las recomendaciones y hallazgos son relevantes para el cumplimiento de logros y objetivos.	Aspecto Interinstitucional	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL IEEA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA SFA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Las recomendaciones son viables para ser aplicadas, publicadas o reorientadas al cumplimiento del fondo y programa.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El IEEA acepta el ASM, cuya implementación se realizará en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SFA.		